

Expediente: **820/14**

Carátula: **GONZALEZ FRANCISCO MARCIAL Y OTRO C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/10/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - GONZALEZ, FRANCISCO MARCIAL-ACTOR

90000000000 - HERRERA DE GONZALEZ, FAUSTINA DEL TRANSITO-ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, MARIA LUISA-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, FRANCISCO ANTONIO-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, HECTOR DANIEL-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, VICTOR HUGO-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, ANA LIA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR

27162762023 - GONZALEZ, LUIS ALBERTO-HEREDERO DEL ACTOR

27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

---

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 820/14



H103014726738

**REF: GONZALEZ FRANCISCO MARCIAL Y OTRO c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN s/ ORDINARIO (RESIDUAL) - EXPTE 820/14**

San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación del 24/10/2023:

I. Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), advirtiendo que en la providencia del 11/10/2023 se omitió consignar que el monto por el cuál se ordena el libramiento de orden de pago es en concepto de cuotas número 22 y 23 respectivamente, en uso de las facultades ordenatorias conferidas al Proveyente por el art. 10 del CPL y a los fines de evitar futuros planteos de nulidad, corresponde aclarar el citado proveído y disponer que el el monto de \$120.000 que se ordena transferir desde la cuenta judicial N° 562209534811427 a la cuenta judicial Nro: 562209532943360 del Banco Macro SA y perteneciente a los autos "Herrera Faustina del Tránsito s/ Sucesión Expte: 7179/15" en trámite en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, es en concepto de cuotas número 22 y 23 respectivamente.

II. Asimismo, atento a lo solicitado en la presentación por la parte actora y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, especialmente lo dispuesto en la sentencia definitiva de octubre de 2020 y su aclaratoria de fecha 05/11/2020, el convenio de forma de pago celebrado entre las partes presentado en fecha 16/06/2021, el cual se encuentra ratificado en oportunidad de celebrarse la audiencia de fecha 28/06/2021 y existiendo fondos depositados en autos conforme informe bancario que se adjunta, corresponde acceder a lo impetrado y proceder a la transferencia bancaria desde la cuenta judicial N° 562209534811427 del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales perteneciente a los autos del título y a este Juzgado, a la cuenta judicial Nro: 562209532943360 de igual entidad bancaria y perteneciente a los autos "Herrera Faustina del Tránsito s/ Sucesión Expte:

7179/15" en trámite en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, de la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil) comprensiva de la cuota número veinticuatro del convenio de capital de la parte actora anteriormente mencionado a los efectos de que proceda el Proveyente conforme corresponda a derecho. A los efectos de la presente, líbrese oficio al Banco Macro SA Sucursal Tribunales a fin de que tome conocimiento de lo ordenado precedentemente.

**Actuación firmada en fecha 25/10/2023**

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.